

Acta 22-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número veintidós (22-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las nueve horas del once de agosto del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular
María Jesús Quirós Castro,	Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro,	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez,	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Madrigal Soto,	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

Miembros ausentes con justificación

María del Carmen Corella Gutiérrez, Representante Docente Suplente

Francisco Azofeifa Cascante, Representante Docente Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 22-2021 y presenta el Orden del día:

Se altera el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. VISITA DE LA LICDA. LIDIA PÉREZ MONTENEGRO DEL ÁREA DE LOGÍSTICA Y PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.

Artículo 2. Visita de la Licda. Lidia Pérez Montenegro del Área de Logística y Proveeduría Institucional de la Universidad Técnica Nacional.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 3. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 22-2021.

CAPÍTULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 21-2021 REALIZADA EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO DE 2021

Artículo 4. Aprobación del acta 21-2021 de la Sesión Ordinaria 21 realizada el miércoles 4 de agosto de 2021 (Adjunto).

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA

Artículo 5. Oficio DECSC-596-2021 emitido por el Decanato de la Sede Central de Alajuela (Adjunto).

Artículo 6. Oficio DECSA-335-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional de Atenas (Adjunto).

Artículo 7. Oficio DECSG-495-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional de Guanacaste (Adjunto).

Artículo 8. Oficio DECSSC-261-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional de San Carlos (Adjunto).

Artículo 9. Oficio DE-206-2021 emitido por la Dirección Ejecutiva del CFPTE (Adjunto).

Artículo 10. Oficio DECSP-583-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional del Pacífico (Adjunto).

Artículo 11. Oficio ISOA-029-2021 emitido por el Director de carrera de ISOA de la Sede Regional de San Carlos (Adjunto).

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 12. Informe de la Presidencia.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 13. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, presidió la reunión del Tribunal Electoral Universitario e inició saludando a los presentes, seguidamente procedió a verificar el quórum de ley por medio de la plataforma de Google Meet, para proceder con la lectura del orden del día:

**ACUERDO TEUTN-1-22-2021: “Se acuerda alterar el orden del día previsto para la sesión ordinaria 22-2021, realizada el 11 de agosto de 2021”.
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

CAPÍTULO II. VISITA DE LA LICDA. LIDIA PÉREZ MONTENEGRO DEL ÁREA DE LOGÍSTICA Y PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.

Artículo 2. Visita de la Licda. Lidia Pérez Montenegro del Área de Logística y Proveeduría Institucional de la Universidad Técnica Nacional.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad indicó a los presentes que al estar todos de acuerdo en la alteración del orden del día, se procederá a dar la palabra a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, con el objetivo de presentar la decisión inicial (*Vigente Proceso Electoral para elegir los Directores o Directoras de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025*) a la Licda. Pérez Montenegro para sus respectivas observaciones y modificaciones al documento.

UTN | Dirección de Proveeduría Institucional | DPI-F018 V4

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

DECISION INICIAL

I. El artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establecen que el Jefe de la Unidad Ejecutora Responsable debe emitir la decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación.

II. Como responsable de la Unidad Ejecutora descrita en este documento, incorporé dentro del Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional, la provisión de la adquisición del objeto descrito en esta decisión, el cual se enmarca dentro de las objetivos y metas establecidos en el citado Plan, elaborado de conformidad con las directrices institucionales y aprobado por el Consejo Universitario.

III. Que por esta razón se solicita a la Proveeduría Institucional iniciar el trámite de contratación correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la Unidad Ejecutora Solicitante:	Tribunal Electoral Universitario
Código Unidad Ejecutora:	0100101014
Nombre Proyecto (módulo):	Rolulario General
Código Proyecto (módulo):	011001
Fecha:	XX/XX/2021
Nº solicitudes en AVATAR:	28085

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Indique el resumen del objeto de la contratación.

SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA PROCESO DE ELECCIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA:

- El Proceso Electoral para elegir el Director o Directora de Carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.
- El Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para los siguientes puestos que se encuentran vacantes, período 2021-2022.

3. JUSTIFICACIÓN. Indique la justificación de la contratación.

La justificación del voto electrónico para los Procesos Electorales para elegir el Director o Directora de Carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025, y las Representaciones Estudiantiles para los citados puestos que se encuentran vacantes para el período 2021-2022, radica en que dicho sistema de votación permitirá:

- Aplicar los protocolos sanitarios tomados por la UTN, en el marco de la pandemia del COVID-19.

Edificio Administración Universitaria, Alajuela
(506) 2439-2000 - Fax: 2433-3436
Site Web: www.utn.ac.cr

UTN | Dirección de Proveeduría Institucional | DPI-F018 V4

- Maximizar los resultados de las elecciones que estarán disponibles en cuestión de horas en lugar de días, aumentando la participación de los electores, permitiendo el poder votar desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo que tenga conexión a internet, garantizando una mayor y mejor participación de toda la Comunidad Universitaria.
- Reducir el costo de los materiales como el papel y tinta para impresión de papeletas a cero, aumentando significativamente la eficiencia en comparación con el voto tradicional en papel.

En atención a todo lo expuesto, respetuosamente solicitamos realizar los procedimientos necesarios para llevar a cabo la contratación de los siguientes servicios:

- Servicio de Alquiler de Plataformas para Realizar la Votación Electrónica del Proceso Electoral para elegir el Director o Directora de Carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.**
Que mediante ACUERDO TEUTN-3-10-2021 del Acta 19-2021 de la Sesión Ordinaria N° 19-2021, celebrada el miércoles 21 de julio del año 2021, realizada por medio de la plataforma electrónica Google Meet, el TEUTN aprobó la Convocatoria oficial al Proceso Electoral para elegir el Director o Directora de Carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.
- Servicio de Alquiler de Plataformas para realizar la Votación Electrónica del Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para los puestos que se encuentran vacantes, para el período 2021-2022.**
Que mediante ACUERDO TEUTN-2-7-2021 del Acta 07-2021 de la Sesión Extraordinaria N° 07-2021, celebrada el miércoles 06 de agosto del año 2021, realizada por medio de la plataforma electrónica Google Meet, el TEUTN aprobó la Convocatoria oficial al Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para los puestos que se encuentran vacantes, para el período 2021-2022.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.1 Bienes o servicios según solicitudes			
Línea	Descripción del bien o servicio ¹	Código	Nº. Solicitud
1.	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA PROCESO DE ELECCIÓN INSTITUCIONAL (VOTACIÓN ELECTRÓNICA)	88920813	28085

4.2 Características técnicas y funcionales puntualizadas por cada ÍTEM (especificaciones adicionales).² (No incluir especificaciones bienes que se encuentran en Catálogos aprobados o BHOOP).

Línea	Especificaciones del bien o servicio (especificar más ÍTEMS conforme a la solicitud o solicitudes)
	¹ Indicar el número del protocolo de BHOOP. ² Se pueden incluir especificaciones adicionales, más no contradictorias, con la descripción del artículo BHOOP. En caso que el proveedor o proveedor de BHOOP entregue todos los elementos y servicios requeridos, se debe dejar en blanco la descripción correspondiente a la especificación.

Edificio Administración Universitaria, Alajuela
(506) 2439-2000 - Fax: 2433-3436
Site Web: www.utn.ac.cr

DPI-F018 V4

SERVICIO PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA

SISTEMA DE ELECCIONES WEB Y APLICACIÓN MOVIL

El sistema consiste en una aplicación en línea que permita a los electores realizar la votación en forma electrónica. Debe ser una empresa dedicada al desarrollo del software, de al menos 5 años de experiencia en voto electrónico, aportar cartas de recomendación de otras entidades a las que han dado el servicio, con sus respectivos anexados. Para esto el sistema debe permitir:

Etapas de Definición

- Definición de período electoral el proceso electoral virtual está programado para realizarse el miércoles 17 de noviembre 2021, hora de inicio 9:00 am y finaliza 7:00 pm.
- El sistema deberá contar los votos válidos, votos en blanco y votos nulos.

2.1 En caso de un fallo o caída del sistema deben contar con servidores externos que aseguren la continuidad del sistema. Por lo tanto, el sistema deberá contar con redundancia en distintos servidores y tolerancia a fallos.

2.2 Cargar el listado de electores provisto por el cliente (cédula, nombre, email, celular, RUC) con la cantidad aproximada de electores para el ÍTEM 1 y la ÍTEM 2, esta cantidad de electores podría aumentar en un porcentaje mínimo.

3. Cantidad aproximada de electores para el ÍTEM 1:
Cantidad aproximada de electores para la ÍTEM 2:

2.3 Manejo de categorías por tipo de elector.

2.4 Papelleta de acuerdo con el tipo de elector.

2.6 Resultados considerando la ponderación por categoría de elector señalada en el Estatuto Orgánico de la UTM.

2.8 Definición de puesto a elegir.

2.7 Asignación de candidaturas a los puestos (cédula, nombre, foto, perfil).

2.8 Habilitar dos usuarios ficticios para que miembros del tribunal revisen si el sistema presenta los candidatos en forma correcta al menos 5 días antes de la elección.

ÍTEM Nº1:
CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA para el Proceso Electoral para elegir el Director o Directora de Carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025.

Edificio Administración Universitaria, Alajuela
(506) 2436-3000 - Fax 2436-3498
Site Web: www.utn.ac.cr

DPI-F018 V4

En este proceso, el sistema debe tener la facilidad para crear los siguientes dos (2) tipos de papelletas según esta descripción y de esta forma garantizar que el electorado pueda elegir sus representaciones dentro de los siguientes órganos:

TIPO DE DESCRIPCIÓN	VOTAR
Un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional)	Todos los docentes de la UTM Los estudiantes regulares de la carrera
Tres (3) Representaciones Docentes con sus respectivos suplentes (opcional)	Todos los docentes de la UTM

ÍTEM Nº2:
CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA para el Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para los siguientes puestos que se encuentran vacantes, periodo 2021-2022, el cual consta de siete (7) carreras.

En este proceso, el sistema debe tener la facilidad para crear una (1) papelleta por cada carrera según cuadro anexo, y de esta forma garantizar que el electorado pueda elegir sus representaciones dentro de los siguientes Consejos Asesores de Carrera:

REDE CENTRAL DE ALAJUELA	
Carrera	Puestos vacantes
Administración de Empresas y Control de Inventario (ADCI)	1
Escuela Económica (EEC)	2
Ingeniería Electromecánica (IEE)	1
Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC)	1

REDE REGIONAL DEL PACÍFICO	
Carrera	Puestos vacantes
Administración Asesora (AA)	1
Diseño Gráfico (DG)	2
Ingeniería en Producción Industrial (IPI)	2
Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI)	1
Inglés como Lengua Extranjera (ILE)	1

REDE REGIONAL DE GUANACASTE	
Carrera	Puestos vacantes
Inglés como Lengua Extranjera (ILE)	1

CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA	
Carrera	Puestos vacantes
Enseñanza en Especialidad Técnica y Metodología Pedagógica	1

Edificio Administración Universitaria, Alajuela
(506) 2436-3000 - Fax 2436-3498
Site Web: www.utn.ac.cr

DPI-F018 V4

NOTA IMPORTANTE:

Dado que la presente contratación tiene dos (2) ítems o productos, se solicita que cada uno sea cotizado por separado.

Las empresas interesadas deberán cotizar ambos ítems. No se tomarán en consideración las ofertas en las que se cotice un solo ítem.

La administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente este servicio, pudiendo adjudicar si no el ítem número dos, en caso de que se adjudiquen ambos ítems, estos serán adjudicados a una misma empresa.

Además, ambos ítems deberán realizarse en un solo proceso electoral, el día 17 de noviembre del 2021.

Es importante aclarar que, en para la elección de Director o Directora de carrera, votan los estudiantes de cada carrera que se inscriba en todas las listas de la UTM.

Etapas de Votación

Es fundamental que el ingreso al sistema de votación por parte del votante se realice una sola vez. El votante utilizará el correo institucional y la clave asignada para el ingreso a la plataforma. Una vez en el sistema se deben recibir las ordenes papelletas electrónicas según necesidad, ya sea solo la de Director o Directora de carrera, en caso de pertenecer al personal académico, la de Director o Directora y los representantes estudiantiles en caso de estudiante regular, ya sea de Director o Directora y el representante al estamento estudiantil y a algunos de los siete (7) carreras señaladas en la lista del ítem #2, se deberá habilitar la papelleta para elegir al Director o Directora de carrera y a los representantes estudiantiles. El proveedor adjudicatario deberá asegurar que este proceso se realice en la forma descrita, pero no aceptará ningún sistema que obligue al votante a ingresar al sistema tantas veces como papelletas tenga que votar.

Al iniciar el período de votaciones, se ofrecen las siguientes funcionalidades:

Administración

El administrador de la UTM puede ingresar al sistema para observar el proceso de votación, solamente podrá consultar la cantidad de votos válidos y por votador, no se permite observar resultados hasta finalizadas las elecciones.

El candidato se compromete a asegurar la disponibilidad del acceso a los datos en el momento que se requiere.

Electores

Al ingresar a la página de votaciones, el elector debe registrarse a través de la cédula, un número de acceso y una contraseña. Luego, el sistema le presenta las diferentes papelletas y los candidatos, permitiéndole acceder un breve perfil de cada uno. Se le asigna, en forma aleatoria, cada una de las listas de votación previamente creadas.

Edificio Administración Universitaria, Alajuela
(506) 2436-3000 - Fax 2436-3498
Site Web: www.utn.ac.cr

DPI-F018 V4

En cada punto de elección en la boleta electrónica se presentará la opción de avanzar en caso de que el administrador defina que se presente la opción, de lo contrario, el sistema avanza con los candidatos para cada puesto, o solo en blanco. Luego que selecciona los candidatos, se presenta una pantalla resumen con los candidatos seleccionados. El elector puede confirmar o regresar a pantalla de votación.

Luego de confirmar la votación, el votante es registrado como ya realizada. Por la naturaleza de la elección, el voto es secreto, por lo tanto, el sistema deberá utilizar un mecanismo para que no se pueda relacionar el votante con las boletas de votación.

Luego de emitir el sufragio, el sistema envía email al elector, confirmando su participación en el proceso electoral.

Consideraciones Especiales

Autenticación

La autenticación se conforma de tres partes: Cédula, código de acceso y contraseña. Estas tres partes de información son suministradas a cada elector. La difusión del código de acceso se utiliza para prevenir que terceros personas intenten ingresar con una cédula varias veces, eliminando así los riesgos de seguridad, de tal manera que, si no ingresa al código de acceso, ni siquiera llegará a la validación de la contraseña.

Confidencialidad del Voto

Para asegurar de garantizar la confidencialidad del voto, cuando se confirma al período electoral, el sistema genera boletas de sufragio electrónicas para su misma cantidad de electores. Cuando un elector se presenta a emitir el sufragio, el sistema le asigna una de las papelletas disponibles de forma aleatoria, de esta manera, no se puede relacionar al votante a la creación de un registro en una boleta, ya que todas las registros de la tabla de papelletas estarán creados previamente.

Verificación Sufragio

Luego de la emisión del sufragio, el sistema envía notificación al elector por correo de correo electrónico, de tal manera que pueda corroborar la fecha, hora y dirección IP en que realizó el procedimiento.

Se debe considerar que en el ítem #1 se podrá escoger los candidatos de siguiente forma:

- Un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional)
- Tres (3) Representaciones Docentes con sus respectivos suplentes (opcional)

En el ítem #2 se podrá escoger los candidatos de siguiente forma:

- Uno (1) o dos (2) Representaciones Estudiantiles con sus respectivos suplentes (opcional), según los puestos que se encuentran vacantes para los siete (7) carreras descritas en dicho ítem.

Selección Múltiple para la elección de representantes ante los puestos anteriores, cuando aplique.

Edificio Administración Universitaria, Alajuela
(506) 2436-3000 - Fax 2436-3498
Site Web: www.utn.ac.cr

UTN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Dirección de Proveduría Institucional DPF-F018 V4

Se debe considerar que se pueden seleccionar varios candidatos en un mismo puesto. Por ejemplo, de tres candidatos, se pueden seleccionar uno, dos o tres del puesto a elegir

Características Técnicas

El producto deberá estar desarrollado con tecnologías actuales y las últimas versiones de seguridad según la plataforma utilizada, el oferente debe indicar las herramientas de desarrollo y el gestor de base de datos utilizado, así como las versiones en las que se encuentran.

El acceso será vía web por lo cual la plataforma debe ser compatible con diferentes navegadores tales como Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge y Safari tanto en sus versiones de escritorio como en sus versiones móviles.

La plataforma deberá ser responsive para los diferentes dispositivos tales como Teléfono inteligente y Tablet.

Requerimientos Equipo

Al ser una aplicación WEB, se requiere un servidor WEB con el correspondiente acceso a los votantes. El servidor debe contar con preferencia la tecnología Microsoft.

Arrendamiento de Sistema

- El sistema de votación que se arrendará deberá estar listo al menos una semana antes del primer sustrato para su revisión por los miembros del TEUTN.
- El hospedaje de la base de datos en servidor web, lo que le permite al votante votar a través de Internet. Deberá contar con conexión cifrada utilizando certificado de seguridad. Además, contará con redundancia en distintos servidores y tolerancia a fallos. El producto deberá estar desarrollado con tecnologías actuales y las últimas versiones de seguridad según la plataforma utilizada. Debe indicarse las herramientas de desarrollo usadas y el gestor de base de datos, así como las versiones utilizadas. La plataforma debe ser compatible con las últimas versiones de los navegadores Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge y Safari, en sus versiones de escritorio y móviles. Asimismo, el diseño de la plataforma debe ser responsive para desplegar en pantallas de móvil a computadora.
- Sistema puede ser accedido desde diferentes dispositivos móviles, tales como teléfonos inteligentes, tabletas y Computador Personal. La funcionalidad debe haber sido validada en estos dispositivos asegurando una experiencia intuitiva para el usuario.
- Se debe proveer nombre de dominio donde los electores ingresen a votar.
- Definición de los diferentes parámetros; tales como fechas de inicio y finalización del periodo electoral, definición de puestos, candidatos, etc.
- Envío de claves o dirección electrónica de cada elector el día de las elecciones.
- En caso de requerirse por parte del TEUTN, se debe garantizar la presencia física de un consultor de la empresa adjudicada en la Oficina de TEUTN, ubicada en segundo

Edificio Administrativo Universitario, Alajuela
(506) 2438-8000 - Fax: 2438-3438
Site Web: www.utn.ac.cr

-7-

UTN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Dirección de Proveduría Institucional DPF-F018 V4

plazo de la Administración Universitaria de la UTN, durante el día de las elecciones.

- Una vez adjudicado el servicio, se coordinará previamente con el contratista las fechas para realizar las dos pruebas simuladas del presente proceso electoral.
- Voto Único por persona para cada papeleta según corresponda
- Voto confidencial
- Sistema debe permitir voto nulo o en blanco
- Mensaje electrónico al votante indicando que ya registró su voto
- Guía de uso del sistema de votación actualizado enviado por correo electrónico al menos 1 semana antes de los simulacros.
- Contar con una capacitación sobre el uso del sistema para al menos 10 personas nombradas por el TEUTN. Esta capacitación debe hacerse con el sistema de votación actualizado
- Permitir al menos dos (2) cortes en tiempo real durante el día de las elecciones.
- Manejo de servidores alternos, que permitan solventar cualquier inconveniente con los servidores principales
- Informes de resultados
- Apoyar al TEUTN en la presentación de los resultados de las votaciones.

Consideraciones especiales

- El sistema puede ser accedido a través de un APP, tanto para sistema operativo IOS como Android. El APP se publica en Google Store y Google Play, con el logotipo de la UTN.
- El envío de las credenciales se realiza mediante un correo masivo a todos los electores, con el fin de facilitar la emisión del voto durante el día de las elecciones.

Soporte

- Ofrecer dos (2) "Simulacros previos" al proceso electoral. Notificar al menos tres (3) observaciones escogidas por el TEUTN, para que participen tanto en los simulacros como la votación. Los simulacros deben hacerse lo más semejante al proceso real y de esta forma facilitar el proceso de votación. Se coordinará previamente con el contratista las fechas para realizar los dos simulacros del presente proceso electoral, (con todo el padrón electoral). Una vez terminados los simulacros el acceso a estos deberá ser inhabilitado para evitar confusiones por parte del votante.
- Soportar el día de las elecciones y los simulacros (indicar la cantidad de consultores que se asignarán, se solicitan como mínimo 3 consultores)

Edificio Administrativo Universitario, Alajuela
(506) 2438-8000 - Fax: 2438-3438
Site Web: www.utn.ac.cr

-8-

UTN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Dirección de Proveduría Institucional DPF-F018 V4

- Acepar logotipo al Tribunal Electoral de la UTN, en presentación de candidaturas y resultados de las votaciones.
- Sistema de etiquetas para el registro de solicitudes e incidente. Estas etiquetas deberán ser dirigidas al administrador del contratista con una copia al correo electrónico del TEUTN.
- Instrumento para la comunidad docente y estudiantil de la UTN donde se indique cómo votar, dicho instrumento se hará llegar al correo electrónico institucional de cada elector, cuya fecha se coordinará previamente con el contratista. Este instrumento debe ser USUAL al sistema a utilizar el día de las elecciones.
- Informes del proceso de registro del voto y del soporte brindado

Etapas de Resultados

Luego que el periodo electoral haya sido cerrado, el sistema deberá mostrar resultados, graficados los resultados según los dos (2) tipos de papeletas solicitadas.

Características Funcionales

- Aplicación WEB, adaptable a dispositivos móviles, tabletas y PC.
- APP dedicada para dispositivos móviles (Android e IOS)
- Navegadores de internet compatibles
- Permitir configuración de la papeleta
- Envío al correo electrónico del elector la clave de acceso. Este envío masivo de correo deberá hacerse utilizando un servidor de envío de correo.
- Enviar al correo electrónico del votante la confirmación del voto.
- Presentación de resultados de elecciones, en 30 minutos o menos una vez cerrado el proceso de votaciones.
- El sistema deberá asegurar que el acceso al sistema de votación sea simple para el votante. Debe evitar el acceso múltiple a la plataforma. Un solo acceso y papeletas múltiples.

Experiencia

- Experiencia de al menos 6 años de experiencia en voto electrónico en procesos similares con ponderación de votos.
- Casos de éxito (al menos 3)
- Casos de éxito (al menos 3)

Ajustar documentos probados, que incluyan mínimo el nombre del lugar donde se dio el servicio, nombre del contacto, teléfono, correo electrónico, trabajo realizado, fecha del

Edificio Administrativo Universitario, Alajuela
(506) 2438-8000 - Fax: 2438-3438
Site Web: www.utn.ac.cr

-9-

UTN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Dirección de Proveduría Institucional DPF-F018 V4

servicio y firma.

La experiencia deberá acreditarse aportando al menos 3 cartas de referencia de instituciones o empresas en las que se haya prestado el servicio de análisis de plataforma para proceso de elección institucional (votación electrónica).

Características adicionales:

El sistema debe contar con la capacidad de realizar una segunda ronda (en el ítem #1) de votación de manera previa y con las mismas características, seguridad y observaciones utilizadas en la primera ronda, esto en caso de que ningún candidato alcance el 40% de los votos emitidos.

De requerirse una segunda ronda, esta deberá poderse programar antes del 01 de diciembre del 2021, si día evento se coordinará con TEUTN.

4.3 Proceso de entrega (para habilitar) o fecha en que requiere al bien o servicio. * Fechas sujetas a la dirección DPF-DOS y del cronograma establecido por el Área Logística

LINEA	DESCRIPCIÓN	FECHA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Plazo de entrega a brindar al proveedor	del día de las elecciones día 01 noviembre 11 de noviembre del 2021		
1	Información adicional del bien o servicio*			
1	Plazo de entrega (PC/APP)	SI	Observaciones	Durante todo el periodo que abarque el proceso electoral
	Requerir capacitación (BUNO)	SI	Observaciones	Capacitación para la implementación del programa, tanto el día de los simulacros, con el día de las votaciones (17 de noviembre 2021) y las dos pruebas de simulacros.
	Requerir capacitación (BUNO)	SI	Observaciones	Capacitaciones a miembros del tribunal y personal administrativo en la utilización del sistema.

Observaciones:

Debe contar con la capacidad de realizar una segunda ronda de votación de manera previa y con las mismas características, seguridad y especificaciones utilizadas en la primera ronda, esto en caso de que ningún candidato alcance el 40% de los votos emitidos.

4.6 Línea de soporte únicamente para Servicio de Mantenimiento Correctivo (MCC) de Hardware, Software y Sistemas. En caso de no haberse de un MCC pasar al punto 5.

* Se debe indicar en cada ítem, el plazo que se le brinda al proveedor para entregar el bien o servicio. Para casos en que el plazo de entrega sea una fecha exacta que exacta, se mostrará de observación, se deberá indicar la fecha del cumplimiento.

* En caso que se indique para un mismo ítem, se deberá indicar qué otra información adicional debe incluir el proveedor.

Edificio Administrativo Universitario, Alajuela
(506) 2438-8000 - Fax: 2438-3438
Site Web: www.utn.ac.cr

-10-

DPI-F018 V4

Información del bien (Si es más de uno, copiar y pegar el resultado para cada bien)

Descripción del bien:	
Nº de piso:	
Metro:	
Modelo:	
Ubicación:	

Información del servicio

Línea	Describe el servicio en que se encuentra el requerido el equipo o sistema y no se realizó el mismo, debe detallar dicha información
-------	---

Nota: Debe presentar fecha proforma y Analítico de Mercado (Formulario DPI-F021 última versión)

Información de empresa (la de sí misma o de otra) (si se su conocimiento que puede brindar el servicio)

Línea	Nombre de la empresa	Teléfono	Córeo	Dirección
1.				

E. ADMISIBILIDAD. Requisitos de cumplimiento obligatorio o de admisibilidad que deben cumplir las empresas:

La empresa deberá contar con el registro de actividad económica, haber sido inscripta en las bases de datos de servicios en procesos electorales similares, años en el mercado, casos de éxito, cantidad de procesos electorales que hayan realizado.

Dicha experiencia deberá acreditarse aportando al menos 3 cartas de referencia de instituciones o empresas en las que se haya prestado el servicio de plataforma para proceso de elección institucional (votación electrónica).

6. ADJUDICACIÓN PARCIAL: Según el objeto de contratación, favor indicar la posibilidad de adjudicar parcialmente según corresponda a la UTN.

SI NO N/A

7. FUNCIONARIO RESPONSABLE. Información del funcionario responsable de elaborar el informe de cumplimiento de aspectos técnicos.

Nombre completo	Mónica Montero Ariano
Puesto	Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral UTN
Correo electrónico	monica@tribelector.utn.edu.ar
Teléfono	2435 5000 ext. 8421

* Se pueden indicar acciones preventivas de supervisión, cumplimiento de otros requerimientos, entre otros.

Edificio Administración Universitaria, Alameda
1900, 2435-5000 - Fax 2435-3426
Sitio Web: www.utn.edu.ar

DPI-F018 V4

8. CONTROL DE CALIDAD. Indique si procedimiento de control de calidad que se aplicó durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio y el documento que se generará como evidencia.

Nº	Procedimiento de Control	Documento probatorio
1.	Verificación de acceso y funcionamiento de la aplicación o plataforma	Memoria Ingreso con diferentes dispositivos previo a la fecha de votación
2.	Cumplimiento de cronograma (servicios y día de votaciones)	Acta de recepción derivada del servicio recibido

9. ESTIMACIÓN DEL COSTO. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, para cada una de las ÍTEMS indicadas conforme al punto cuatro de este documento, sobre las especificaciones técnicas.

La siguiente información sobre el costo estimado, es consecuencia con el análisis de mercado que se realizó a efectos de determinar el precio razonable y que igualmente se incluyó y agregó en el presupuesto:

Ítem	Descripción (detalle)	Costo estimado unitario
1.	Servicio para votación electrónica	\$6.025.000
2.	Servicio para votación electrónica	\$1.850.000

Para efectos de realizar la razonabilidad del precio de las ofertas (Art. 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), con relación al costo razonable indicado en este apartado de la Descripción Inicial, es necesario remitir a la Procuraduría Institucional, formulario que para tal fin se dispusiera en la Internet, en la carpeta de formularios.

Es importante aclarar que, en cada Consejo Asesor de Carrera, votan los estudiantes de cada carrera que se imparte en las diferentes Sedes de la UTN.

Nota importante: Si el monto de la solicitud de compra de bienes o servicios representa un monto inferior al costo razonable del mercado, no se tramitará la contratación; excepto que exista permiso de la Cámara General de la República para iniciar el procedimiento, en el entendido que, al adjudicar, la Administración contará con la totalidad de recursos. (Art. 9 del RLCA).

10. PRESUPUESTO REIERVADO. Si el objeto a contratar es servicio u obra, ¿su ejecución se prolongará por más de un periodo presupuestal?

SI	NO	X	Indique el número
			Cantidad de períodos: N/A

El procedimiento de Control de Calidad puede abarcar acciones de supervisión (previa), adaptación visual contra foto técnica, pruebas de rendimiento en equipos, pruebas de balanceo, verificación de aspectos técnicos no técnicos, entre otros.

Edificio Administración Universitaria, Alameda
1900, 2435-5000 - Fax 2435-3426
Sitio Web: www.utn.edu.ar

DPI-F018 V4

Información del presupuesto reservado

¿Alguno presupuesto para el año en curso?	SI
¿Presupuesto proyectado?	SI
¿Monto total proyectado (incluye prórrogas)?	SI

En caso que el servicio se prolongue por más de un periodo:

¿Mientras que como responsable de la unidad solicitante, que durante el o los años requeridos, incluye los recursos presupuestarios necesarios hasta completar la ejecución del contrato y sus prórrogas cuando corresponden?

SI NO N/A

11. FACTOR DE EVALUACIÓN. (Ejemplo a calificar y ponderar)

El usuario que determine un factor de evaluación adicional al precio, debe establecer el puntaje de cada uno y el mecanismo a aplicar. (de no requerir otro factor de evaluación, omitir este apartado)

Factor de Evaluación	Puntaje
Precio (variación del precio antes ÍTEMS)	100%
Total	

12. RIESGOS. Indique los riesgos asociados al objeto de contratación y las medidas de administración a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto. (No aplica para contrataciones directas).

Nº	Riesgo	Medidas de administración
1.	Confidencialidad de la información	Garantizar la seguridad de los servidores de la empresa a contratar
2.	No poder realizar el servicio	Tramitar la adquisición de los materiales y materiales para el proceso tradicional

13. CLÁUSULA PENAL. En caso de que existan atrasos en la entrega del objeto contractual, ¿se puede determinar un impacto negativo sea cuantitativo o cualitativo en cuanto al logro de sus metas o proyectos? Si su respuesta es positiva, en el cuadro debe detallar dicha afectación, consecuentemente se incluirá en el contrato la cláusula penal según la legislación.

SI NO N/A

Detalle de la afectación cualitativa y/o cuantitativa:

N/A

* En caso de que se requiera factor de evaluación adicional al precio, se deberá establecer sus mecanismos para poder medir dicho factor de evaluación. Dado que el presupuesto debe ser realista y acorde con su ejecución e inclusión en el registro mercantil.

* La empresa deberá tener de la respuesta de la pregunta: ¿Cuál cantidad de días hábiles no se entregará? y la medida de administración sobre las acciones a seguir por parte de la Unidad Ejecutora para poder alcanzar el objetivo. Dado que el servicio de transporte de materiales. Siempre No poder acceder a la gira académica y no cumplir con los objetivos del curso. El caso de no haberse cumplido con el objetivo de la Unidad Ejecutora.

* Paga el establecimiento de una cláusula penal, se aplica dicho un porcentaje por cada día hábil de retraso en la entrega según el plazo que le es establecido al proveedor.

Edificio Administración Universitaria, Alameda
1900, 2435-5000 - Fax 2435-3426
Sitio Web: www.utn.edu.ar

DPI-F018 V4

14. MULTAS. Para el establecimiento de multas por defectos en la ejecución contractual, favor detallarlas en el siguiente cuadro:

Detalle de defectos en la ejecución contractual.	Justificación
En caso de presentarse alguna de las situaciones detalladas imputables a la empresa contratada, que impliquen realizar las elecciones el 17 de noviembre del 2021 no se cobrará a la empresa la multa del veinticinco por ciento sobre el monto total contratado, por el hecho de tener que tramitar el proceso para otra fecha.	La imposibilidad de contar con representantes estudiantiles ante todos los órganos colegiados de la UTN, para el periodo 2021-2022.
La buena imagen y reputación del proceso y transparencia dependen en gran medida de este proceso electoral a cargo de un tercero.	
Faltas técnicas: que el sistema no cumpla con alguna de las condiciones de especificación en el apartado de Administración de sistemas, página de las especificaciones técnicas del presente documento.	
Cualquier otra situación imputable a la empresa contratada, que implique realizar las elecciones el día 17 de noviembre del 2021.	

En caso de no considerarse necesario, omitir este apartado.

15. FISCALIZACIÓN. ¿Posee la Universidad el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato?

SI NO N/A


16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Indique el o los encargados generales de dar seguimiento a la ejecución contractual.

Encargado 1:

Nombre	Mónica Montero Ariano	Puesto	Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral UTN
--------	-----------------------	--------	---

* Las multas son excepcionales por incumplimiento al contrato (no se aplica en cumplimiento en el plazo de entrega).

Edificio Administración Universitaria, Alameda
1900, 2435-5000 - Fax 2435-3426
Sitio Web: www.utn.edu.ar

		Dirección de Procederías Institucionales		DPI-F018 V4
Correo	monitoreo@judn.ac.cr	Teléfono	2436 5000 ext. 8421	
Marque con una (X) los roles y responsabilidades que tendrá el Administrador del Contrato:				
Roles y responsabilidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar el ítema Técnico		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Atender consultas relacionadas a las especificaciones		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Recibir y aceptar los bienes y/o servicios y elaborar acta recepción definitiva		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Realizar un informe relación de hechos en caso que existan incumplimientos en la ejecución.		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Verificar los avances de obra o ejecución del servicio.		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Vigilar por la calidad según los parámetros solicitados.		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizar los pagos del bien / servicio		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Tomar decisiones sobre la solicitud de nuevos recursos en caso de que se requiera.		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Realizar análisis de razonabilidad precio, cuando le sea solicitado por parte de la Proveduría.		
17. FIN. En caso de tener alguna observación o requerimiento adicional, favor reportarlo en el siguiente cuadro:				
(Firma Digital del Solicitante) Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta del Tribunal Electoral UTN				
<small>Edificio Administración Universitaria, Alajuela (506) 2436-5000 - Fax: 2436-3400 Sitio Web: www.utn.ac.cr</small>				
<small>-15-</small>				

Habiendo finalizado la presentación de la decisión inicial, al ser las nueve y veintiséis horas se retira la Licda. Lidia Pérez Montenegro del Área de Logística por lo que, se procedió con la aprobación del documento. Por tanto se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-22-2021: "Se acuerda:

- 1. Aprobar la Decisión Inicial del vigente Proceso Electoral para elegir los Directores o Directoras de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025 con las observaciones correspondientes.**
- 2. Se acuerda utilizar como referencia el precio adjudicado al voto electrónico durante el proceso electoral de Autoridades Universitarias 2020-2024, el cual se tomará como ejemplo para el proceso actual.**
- 3. Al proceso electoral para elegir las Representaciones Estudiantiles para los citados puestos que se encuentran vacantes para el periodo 2021-2022, se indicará dentro de la decisión inicial que son solamente siete (7) carreras a elegir". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE LA AGENDA

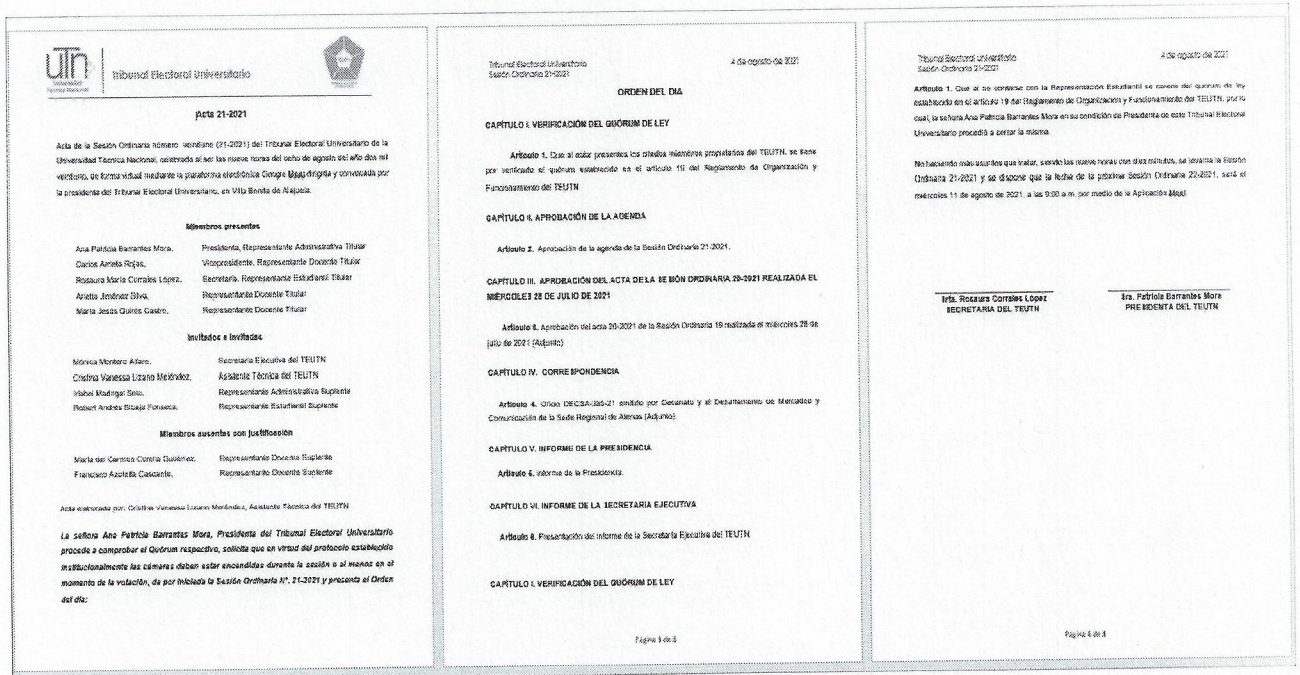
Artículo 3. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 22-2021. Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-22-2021: "Se acuerda aprobar la agenda 22-2021 de la Sesión Ordinaria 22-2021, realizada el 11 de agosto de 2021". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 21-2021 REALIZADA EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO DE 2021

Artículo 4. Aprobación del acta 21-2021 de la Sesión Ordinaria 21 realizada el miércoles 4 de agosto de 2021 (Adjunto).

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica en proceder a presentar el acta para que la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura de la misma.



Finalizada la lectura de la misma, la Presidencia de esta Autoridad, consultó a los presentes, ¿Quiénes se encuentran de acuerdo en aprobar el acta 21-2021? Por tanto solicita que levanten la mano derecha e indiquen: “de acuerdo en firme”. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-4-22-2021: “Se acuerda aprobar con modificaciones el Acta 21-2021 de la Sesión Ordinaria, realizada el 4 de agosto de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA

Artículo 5. Oficio DECSC-596-2021 emitido por el Decanato de la Sede Central de Alajuela (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Oficio

DECSC-596-2021 emitido por el Decanato de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional.

UTN | Decanato | Sede Central

4 de agosto del 2021
DECSC-596-2021

Señora
Ana Patricia Barrantes Mora
Presidente del Tribunal Electoral Universitario

Asunto: Entrega de información sobre direcciones de carrera-Sede Central

Estimada señora:

Considerando el requerimiento planteado mediante nota TEUTN-035-2021 y en virtud del próximo Proceso Electoral para la designación de Direcciones de Carrera y sus representantes docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, correspondiente al periodo 2022-2025, se procede con la revisión y ratificación de los nombres de cada una de las carreras que se ofertan en esta sede regional.

N°	Nombre de Carrera	Nomenclatura
1	Inglés como Lengua Extranjera	EE
2	Tecnología de la Imagen	TEI
3	Administración Aduanera	AA
4	Comercio Exterior	COEX
5	Gestión de Empresas de Negocios Ganaderos	GENEG
6	Administración de Servicios de Alimentos y Bebidas	ASAB
7	Gestión Ecoturística	GEC
8	Asistencia Administrativa	ASA
9	Administración de Compras y Control de Inventarios	ACCI
10	Logística Internacional	LI
11	Administración y Gestión del Recurso Humano	AGRH
12	Contabilidad y Finanzas	COFI
13	Ingeniería Electromecánica	IEM
14	Ingeniería Electrónica	IEL
15	Ingeniería Electrónica (tramo diplomado)	IELD
16	Ingeniería en Procesos y Calidad	IPC
17	Ingeniería en Producción Industrial	IPPI
18	Ingeniería en Manejo del Recurso Maderal	IMRM
19	Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA
20	Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA
21	Ingeniería del Software	ISW
22	Ingeniería del Software (tramo diplomado)	ISWD

Universidad Técnica Nacional • Decanato (504) 2435 5000 Ext: 1002
Sitio web: www.utn.ac.cr

UTN | Decanato | Sede Central

Ana Patricia Barrantes Mora -2 de 2- DECSC-596-2021
Presidente del Tribunal Electoral Universitario

En cuanto a las preguntas específicas, realizadas por su estimable persona, me permito indicar:

- 1- Los nombres y nomenclaturas son los correctos y no se ha cambiado ningún nombre.
- 2- No se ha cerrado ninguna carrera, hasta este momento. Se tiene programado ofertar la Carrera Ingeniería en Mecatrónica, para el III C-2022, cuya nomenclatura es IMT.
- 3- Por favor prestar atención a las líneas 3,4,8, y 22 (son tramos con direcciones de carrera separadas), en caso de que decidas sacarlo a elección.
- 4- Los tramos 9 y 10 son una misma carrera para el siguiente proceso electoral

Alentamiento

WILLIAM ALBERTO ROJAS MELÉNDEZ (FIRMA)

Firma digitalizada por WILLIAM ALBERTO ROJAS MELÉNDEZ (FIRMA) FECHA: 08/11/2021 08:05:06

William Rojas Meléndez
Decano

Copia: Archivo de gestión.

Doris M.

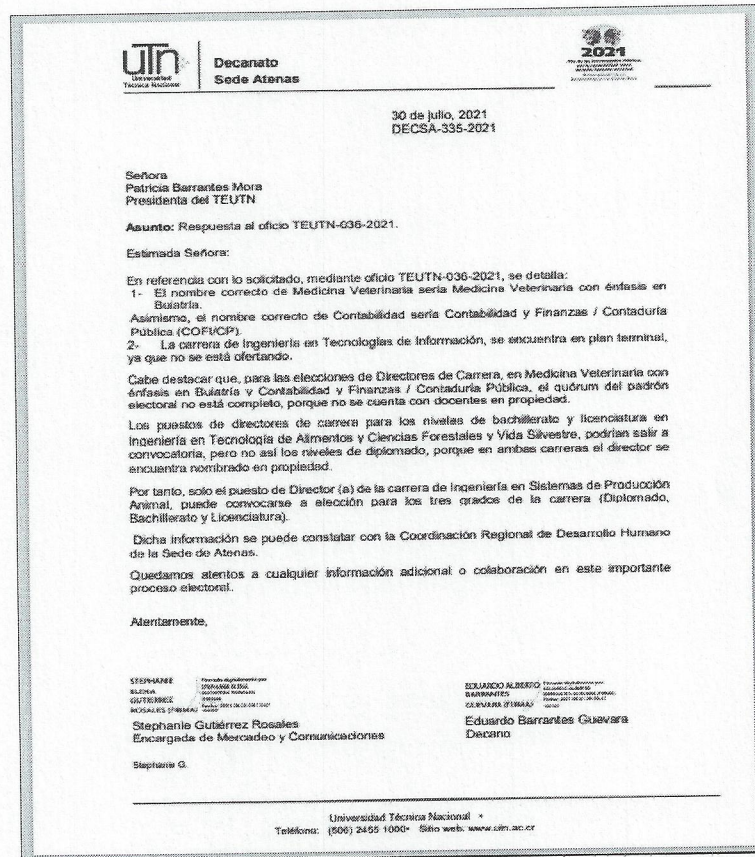
Universidad Técnica Nacional • Decanato (504) 2435 5000 Ext: 1002
Sitio web: www.utn.ac.cr

Habiendo finalizado la lectura del oficio DECSC-596-2021, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-5-22-2021: “Se acuerda instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente y a la vez se procederá en aclarar el punto 3 del oficio DECSC-596-2021, de acuerdo al Dictamen C-128-2015, emitido por la Procuraduría General de la República el 28 de mayo del 2015”. **ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Artículo 6. Oficio DECSA-335-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional de Atenas (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Oficio DECSA-335-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional de Atenas de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura del oficio DECSA-335-2021, Por tanto acuerdan:

ACUERDO TEUTN-6-22-2021: "Se acuerda:



- 1) Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente.
- 2) Excluir del borrador de la Convocatoria electoral TEUTN-02-2021, la carrera de Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI) de la Sede Regional de

Atenas, dado que la misma se encuentra en plan terminal, tal como se indica en el oficio DECSA-335-2021, emitido por la Decanatura de la Sede Regional de Atenas.

- 3) Se procederá en aclarar los puntos 1 y 2 del oficio DECSA-335-2021, de acuerdo al Dictamen C-128-2015, emitido por la Procuraduría General de la República el 28 de mayo del 2015". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Artículo 7. Oficio DECSG-495-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional de Guanacaste (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Oficio DECSG-495-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional.

	Decanato Sede Guanacaste	
03 de agosto de 2021 DECSG-495-2021		
Señora Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta del TEUTN		
Estimada señora:		
Asunto: Respuesta a consulta sobre carreras universitarias.		
Por este medio le saludo y a la vez en respuesta a sus consultas se le comunica lo siguiente:		
1. ¿Los nombres de las carreras universitarias son los correctos o si alguna carrera ha cambiado de nombre?		
• Modificar el nombre de la Carrera Ingeniería Agronómica por el correcto: Carrera Ingeniería Agronómica con énfasis en Riego y Drenaje, los demás nombres están correctos.		
2. ¿Existe la apertura o cierre de alguna carrera universitaria en su Sede o Centro?		
• No hay ningún cierre, pero sí se tiene la apertura para el año 2022, de la Carrera Ingeniero Energética con énfasis en Fuentes Renovables.		
Cualquier consulta estamos a la orden.		
Cordialmente,		
Luis Roberto Rivera Gutiérrez Decano		
<small>Universidad Técnica Nacional • Sitio web: www.utn.ac.cr Teléfono: (504) 2988 3190, Ext 5492, 5430, 5429</small>		

11 de agosto de 2021

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 22-2021

Habiendo finalizado la lectura del mismo se da por recibida la información del oficio DECSG-495-2021.

Artículo 8. Oficio DECSSC-261-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional de San Carlos (Adjunto).



La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Oficio DECSSC-261-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.

UTN Universidad Técnica Nacional		Decanato Sede Regional de San Carlos
		Ciudad Quesada, 09 de agosto, 2021 DECSSC-261-2021
Señora Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta, Tribunal Electoral Universidad Técnica Nacional		
Estimada señora:		
En atención al oficio TEUTN-039-2021, referente al proceso de elección de directores de carrera y Consejos Asesores de Carrera para el periodo 2022- 2025, se informa lo siguiente con respecto a las carreras actuales y su nomenclatura de la Sede Regional de San Carlos:		
Carrera	Nomenclatura	
Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera con salida lateral al Diplomado en Administración Aduanera	AA	
Licenciatura en Administración del Comercio Exterior y Bachillerato en Comercio Exterior con salida lateral al Diplomado en Comercio Exterior	COEX	
Bachillerato y Licenciatura en Administración y Gestión de Recursos Humanos con salida lateral al Diplomado en Administración de Recursos Humanos	AGRH	
Diplomado en Asistencia Administrativa	ASA	
Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas con salida lateral al Diplomado en Contabilidad y Finanzas	COFI	
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería del Software con salida lateral al Diplomado en Tecnologías Informáticas	ISW	
Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental con salida lateral al Diplomado en Gestión Ambiental	IGA	
Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente con salida lateral al Diplomado en Salud Ocupacional	ISOA	
Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera con salida lateral al Diplomado en Inglés como Lengua Extranjera	ILE	

Debido a la aprobación de la Estrategia de alineamiento de la Sede San Carlos a la realidad laboral regional, por parte del Consejo Universitario se aprobó la apertura de la carrera:

Nombre	Nomenclatura
Directora carrera Tecnologías de Información	ITI

Universidad Técnica Nacional • Sede San Carlos
Central Telefónica 2401-5280 • Página web www.utn.ac.cr

	Decanato Sede Regional de San Carlos	
Sra. Patricia Barrantes	Página 2 de 2	DECSSC-261-2021 09 de agosto, 2021
Además, actualmente se está trabajando en el diseño de las siguientes nuevas carreras:		
Propuesta de carrera	Estado	
Administración Agroindustrial	Proceso de diseño	
Ingeniería en Mantenimiento Agroindustrial Sostenible	Proceso de diseño	
Gestión de servicios para Centros de Servicios compartidos y centro de Contacto	Proceso de diseño	
Atentamente,		
 <small>UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL - SEDE SAN CARLOS - PASTAZA Paseo 2021 261 09 11 520 37 - 0605 San Carlos, Ecuador Ubicación: Sede Regional de San Carlos Contacto: 002252002, ext.2021 decanato@utn.ac.ec</small>		
Benhil Sánchez Porras Decano		
Laura A.A.		
Universidad Técnica Nacional • Sede San Carlos Central Telefónica 2461-5200 • Página web www.utn.ac.ec		

Habiendo finalizado la lectura del oficio DECSSC-261-2021, se acuerda:

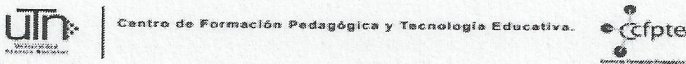
ACUERDO TEUTN-7-22-2021: “Se acuerda:

- 1) Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente.
- 2) Se solicitará la aclaración del nombre de la carrera “Directora de Carrera de Tecnologías de la Información (ITI)” y además si la misma se está

impartiendo actualmente, esto con el objeto de incluirla en la Convocatoria TEUTN-02-2021 del Proceso electoral para la designación de Directores y Directoras de carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 9. Oficio DE-206-2021 emitido por la Dirección Ejecutiva del CFPTE (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Oficio DE-206-2021 emitido por la Dirección Ejecutiva del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) de la Universidad Técnica Nacional.



UTN | Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa. CFPTE

06 de agosto del 2020
DE-206-2020

Señora Ana Patricia Barrantes Mora,
Presidenta del TEUTN,
Universidad Técnica Nacional.

Estimada señora:

Asunto: Respuesta a oficio TEUTN-040-2021

Estimada señora:

Recibe un cordial saludo y en respuesta a oficio TEUTN-040-2021 donde informa que el Tribunal Electoral Universitario, se encuentra coordinando el Proceso de elección para la designación de los Proceso Electoral de Directores de Carrera y sus Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025 y requieren la siguiente información:

1. ¿El nombre de la carrera universitaria es el correcto o si alguna carrera ha cambiado de nombre?
Esta Dirección Ejecutiva no ha presentado ningún cambio en el nombre de las carreras siendo las siguientes:
 - Enseñanza de la especialidad Técnica.
 - Mediación Pedagógica.
2. ¿Existe la apertura o cierre de alguna carrera universitaria en su Sede o Centro?
 - No ha habido apertura de carreras en el CFPTE.

Agradezco la ayuda brindada.

Cordialmente
FRANCISCO GONZALEZ CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.03 10:44:36 -0600
Rubric: CFPTE
Ubicación: Universidad Técnica Nacional
Contacto: fgonzalez@utn.ac.cr
Máster Francisco González Calvo
Director Ejecutivo



geovomac

Universidad Técnica Nacional, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
(506) 2436-5500. Apdo 683, Alejuela. Sitio web: cfppe.utn.ac.cr

Habiendo finalizado la lectura del mismo se da por recibida la información del oficio DE-206-2021.

Artículo 10. Oficio DECSP-583-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional del Pacífico (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Oficio DECSP-583-2021 emitido por el Decanato de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional.

	Decanato Sede Pacífico	 Sistema Universitario Nacional del Costa Rica 2021
---	----------------------------------	--

16 de julio de 2021
DECSP-583-2021

Señores
Tribunal Electoral Universitario
Universidad Técnica Nacional

Estimados señores:

Asunto: Juramentación Representante Estudiantil.

Atendiendo lo indicado en el Acuerdo TEUTN-9-14-2021 tomado por el Tribunal Electoral Universitario en Sesión Ordinaria 14-2021, celebrada el pasado miércoles 2 de junio de 2021, respetuosamente, se informa que el día de hoy se realizó la segunda sesión para juramentar al Representante Estudiantil del Consejo Asesor de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, el cual estaba pendiente.

En virtud de lo anterior, se remite el Acta de Juramentación y se les comparte la grabación del acto virtual realizado a través de la plataforma de Google Meet.

Es importante señalar que, ya la Sede cuenta con todos los representantes estudiantiles debidamente juramentados.

Suscribe,
FERNANDO
ANTONIO
VILLALOBOS
CHACON (FIRMA)
Dr. Fernando Villalobos Chacón
Decano

Rosa T.

Adjunta: Acta de Juramentación y grabación del acto virtual.


Copias: Sr. Emmanuel González Alvarado, Rector.
Sr. Diego Solano Rodríguez, Representante Estudiantil Consejo Universitario.

Universidad Técnica Nacional - Teléfonos: 2630-0701 / 2630-0702 / 2630-0771
Página web: www.utn.ac.cr

Habiendo finalizado la lectura del mismo se da por recibida la información del oficio DECSP-583-2021.


Artículo 11. Oficio ISOA-029-2021 emitido por el Director de carrera de ISOA de la Sede Regional de San Carlos (Adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura del Oficio ISOA-029-2021 emitido por el Director de carrera de ISOA de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.



UTN
Universidad
Técnica Nacional

**Dirección de Carrera Ingeniería en Salud
Ocupacional y Ambiente
Sede Regional de San Carlos**



2021
Año de las Universidades Públicas
por la conectividad con el
desarrollo humano sustentable
ELEVANDO NUESTRO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL

Ciudad Quesada, 10 de agosto de 2021
ISOA-029-2021

**Tribunal Electoral
Universidad Técnica Nacional**

Estimados representantes:

Asunto: Consulta procedimiento de nombramientos representantes docentes al Consejo Asesor de Carrera de ISOA

Por este medio yo Alberto Ramírez López, Director de carrera de ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente de la Universidad Técnica Nacional, Sede San Carlos, preocupado por no contar con Consejo Asesor de Carrera vigente autorizado. Con el debido respeto procedo a consultar el procedimiento de nombramiento de los representantes docentes al Consejo Asesor de Carrera de ISOA.

Considerando:

Que la carrera de ISOA, a la fecha no cuenta con representantes docentes vigentes autorizados.
Que la carrera no cuenta con personal académico nombrado en propiedad, por cuanto se desconoce el procedimiento legal para nombramiento de sus representantes. O si este proceso saldrá pronto a elecciones respectivas.

En virtud de lo anterior, solicito se me informe o se me recomiende como proceder

Cordialmente,

ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ
TEL: 2401-5200
CEL: 2401-5200
EMAIL: aramirvl@utn.ac.cr

MSo. Alberto Ramírez López, Director
Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente

CC. Archivo

Universidad Técnica Nacional © Sede San Carlos
Central Telefónica 2401-5200, ext. 2042 • Página web www.utn.ac.cr
aramirvl@utn.ac.cr

Habiendo finalizado la lectura del oficio ISOA-029-2021, se acuerda:

**ACUERDO TEUTN-8-22-2021: “Se acuerda Instruir a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que proceda a elaborar respuesta dentro del marco legal correspondiente”.
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 12. Informe de la Presidencia.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad informó que por el momento no cuenta con ningún tema que tratar, por lo que, la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, procedió en brindar la palabra a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN para que inicie con la presentación de su informe.

CAPÍTULO VII. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 13. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, procedió a indicar a los presentes sobre el avance del vigente Proceso Electoral:

- 1) Se solicitó a todos los miembros del TEUTN, para que los mismos replanteen las fechas de publicación de los padrones provisional y padrones definitivos.

ACTIVIDAD	FECHA ACTUAL	FECHA PROPUESTA
------------------	---------------------	------------------------

<p>Publicación del Padrón Provisional de electores</p>	<p>Lunes 04 de octubre del 2021</p>	<p>SOLICITUD DE LOS PADRONES A DGDH: LOS DOCENTES, DIRECTORES DE CARRERA Y ASISTENTES DE LABORATORIO NOMBRADOS EN PROPIEDAD: Los padrones se solicitaran el 23 de agosto de 2021 para entregar al TEUTN el martes 6 de setiembre de 2021 para publicar el 8 de setiembre de 2021.</p> <p>SOLICITUD DE LOS PADRONES A REGISTRO: Los padrones se solicitaran el 30 de agosto de 2021, para entrega al TEUTN el 14 de setiembre de 2021, para publicar el 17 de setiembre de 2021.</p> <p>NOTA PARA EL OFICIO DE PADRONES: Se debe elaborar los padrones con la información del 3er cuatrimestre.</p>
<p>Publicación del Padrón Definitivo de electores.</p>	<p>Viernes 29 de octubre de 2021</p>	<p>Viernes 01 de octubre de 2021</p>

- 2) Se planificó presentar durante la presente sesión ante el área de Logística de Proveeduría, Institucional la Decisión Inicial del Servicio de Alquiler de Plataforma para el Proceso de Elección Institucional mediante Votación Electrónica.

- 3) La oficina de Capacitación y Desarrollo nos informó que el Área de Capacitación y Desarrollo en coordinación con la Dirección de Gestión de Asuntos Jurídicos de la Universidad Técnica Nacional, estarán impartiendo la capacitación denominada **ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, la cual será totalmente virtual y se realizará los días viernes 10 y 17 de setiembre de 2021 en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 a.m., por la plataforma Google-Meet.

Otorgaron seis (6) espacios al Tribunal Electoral Universitario para que sus miembros puedan participar en el presente curso.

	NOMBRE	N° DE CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO
1.	Arlette Jiménez Silva	201710112	ajimenez@utn.ac.cr
2.	Carlos Arrieta Jiménez	201710112	carrieta@utn.ac.cr
3.	Cristina Lizano Meléndez	112080944	clizano@utn.ac.cr
4.	Mónica Montero Alfaro	205050360	mmonteroalf@utn.ac.cr
5.	Robert Sibaja Fonseca	504280589	rsibaja10@gmail.com
6.	Rosaura Corrales López	117910614	rousorrales68@gmail.com

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad consultó a todos los presentes si alguno desea exponer ante esta Autoridad algún otro tema. No siendo así se procede a cerrar la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 22-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 23-2021, será el miércoles 11 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.



Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN

Sra. Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN